MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas

N° 095 -2022-PRONIS

Lima, 12 SEP. 2022

VISTOS:

El expediente N° OBR00719-2022(V-36), que contiene el Informe N° 2565-2022-MINSA/PRONIS/UAF-SUL de la Sub Unidad de Logística, Proveído N° 2075-2022-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 437-2022-MINSA/PRONIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, procesos y estructura funcional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA del 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2022, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA del 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 063-2022-PRONIS-CG del 21 de marzo de 2022, y modificatorias, la Coordinación General del PRONIS delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la citada Ley;

Que, en atención a lo señalado, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2022-PRONIS de fecha 21 de enero de 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 04-2022-PRONIS de fecha 28 de enero de 2022 se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 08-2022-PRONIS de fecha 22 de febrero de 2022 se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 018-2022-PRONIS; de fecha 10 de marzo del 2022, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 037-2022-PRONIS; de fecha 25 de abril del 2022, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 039-2022-PRONIS; de fecha 29 de abril del 2022, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 042-2022-PRONIS; de fecha 10 de mayo del 2022, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 043-2022-PRONIS; de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 049-2022-PRONIS; de fecha 19 de mayo del 2022, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 075-2022-PRONIS; de fecha 20 de junio del 2022, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 082-2022-PRONIS; de fecha 05 de julio del 2022, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 088-2022-PRONIS; de fecha 20 de julio del 2022, se aprobó la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 090-2022-PRONIS; de fecha 16 de agosto del 2022, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 093-2022-PRONIS; de fecha 02 de setiembre del 2022, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 094-2022-PRONIS; de fecha 06 de setiembre del 2022, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la referida directiva dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Informe N° 2565-2022-MINSA/PRONIS/UAF-SUL, la Sub Unidad de Logística solicitó la inclusión de dos (02) procedimientos de selección al PAC 2022, señalado en el numeral 2.9 del citado Informe; todo ello en conformidad al requerimiento del Área Usuaria y contando con los respectivos sustentos presupuestales correspondientes emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, a través del Proveído N° 2075-2022-MINSA/PRONIS-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 2565-2022-MINSA/PRONIS/UAF-SUL de la Sub Unidad de Logística, mediante el cual sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS del Año Fiscal 2022 en virtud a lo antes indicado, además señala que los procedimientos, detallados en el Anexo 01, se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2022, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante el Memorando N° 437-2022-MINSA/PRONIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable sobre la procedencia de aprobar la Décimo Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022, al encontrarse conforme al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el marco de los Principios de Eficacia y Eficiencia, así como el enfoque de la gestión por resultados, que regulan las contrataciones del Estado, los mismos que señalan que el proceso de contratación y las

decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 063-2022-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2022 y;

Con las visaciones de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el Año Fiscal 2022, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo señalado en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y comuníquese.

C.P.C. NORMA PARIONA PONGO
Jefa de la Unidad de Administración
y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS